



ACTA DE LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2011 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

En la Ciudad de Paraíso, Tabasco, siendo las 18:00 horas del día 21 de Enero 2011, día y hora señalados en la correspondiente convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Información, en la sala de usos múltiples No. 3 de la Entidad, sita en Carretera Federal Puerto Ceiba-Paraíso, No. 414, Col. Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco, se reunieron los integrantes del comité cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de la presente acta, con el objeto de proponer, recomendar y adoptar acuerdos referentes a temas de competencia de éste órgano colegiado, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lista de asistencia, verificación de quórum y aprobación en su caso del orden del día.
2. Aprobación de los índices de expedientes reservados.
3. Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
4. Informe sobre las solicitudes recibidas, su estatus y las respuestas emitidas o a emitir.

Durante el período comprendido del 6 al 20 de Enero de 2011, se registraron las siguientes solicitudes de información:

- 4.1 Solicitud No. 0918000000111
- 4.2 Solicitud No. 0918000000211
- 4.3 Solicitud No. 0918000000311

5. Asuntos Generales.
6. Acta de Comité.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA.

El Lic. Antonio Gaytán Ornelas en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas S.A. de C.V., informó que los miembros del comité fueron convocados oportunamente encontrándose presentes los siguientes:

Lic. Antonio Gaytán Ornelas Titular de la Unidad de Enlace	L. en C. Roberto García de Santiago Titular del Órgano Interno de Control
C.P. Cesar Augusto Jaramillo Romero Gerente de Administración y Finanzas	Lic. Rosana Gómez Alejandro Invitada



Asimismo, y toda vez que se encontraba la totalidad de los miembros del comité, se declaro que existía quórum legal y se aprobó el orden del día.

2. APROBACIÓN DE LOS ÍNDICES DE EXPEDIENTES RESERVADOS

Se comunicó por parte del Lic. Antonio Gaytán Ornelas al comité, que uno de los motivos de esta reunión es aprobar la clasificación y desclasificación de los índices de expedientes reservados por las Unidades Administrativas de la entidad.

Por lo que de conformidad con lo establecido por los artículos 29 Fracciones III y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 31 de su Reglamento, el comité procedió a analizar la clasificación que dio cada una de las Unidades Administrativas de esta entidad a los expedientes que obran en poder de las mismas, confirmándose y aprobándose por este comité la clasificación de los índices de expedientes reservados que comprenden el periodo del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2010.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Acto seguido, el Lic. Antonio Gaytán Ornelas, sometió a consideración de los miembros del comité el acta de la Primera Sesión Ordinaria del año 2011, para que si fuera el caso, se hicieran las modificaciones que se sugirieran, obteniéndose como respuesta que no hay comentarios al respecto, por lo que se dio por aprobada el acta de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Enero de 2011.

4. INFORME SOBRE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS, SU ESTATUS Y LAS RESPUESTAS EMITIDAS O A EMITIR.

4.1 COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 0918000000111.

Se dio lectura a la solicitud 0918000000111 de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requirió información sobre las ventas o ingresos y el número de personal empleado al cierre de los años 2007, 2008 y 2009.

Informándose a los miembros del comité por el antes indicado, que con fecha 17 de Enero de 2011, se brindó respuesta al solicitante de acuerdo a la información que fue proporcionada por la Gerencia de Administración y Finanzas, dando cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 42 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



4.2 COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 091800000211.

Se dio lectura a la solicitud presentada de manera manual, a la que se le asignó el número 091800000211, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requiere el Acta de Comité de Operaciones correspondiente al mes de octubre de 2010.

Informándose a los miembros del comité por el antes indicado, que con fecha 20 de enero de 2011, mediante oficio emitido por el Departamento de Supervisión "A" de la Dirección General de Coordinación y Vigilancia de la A.P.F., se hizo del conocimiento de la Unidad de Enlace que el ciudadano había realizado el pago correspondiente a las copias certificadas que requiere, motivo por el cual se procederá a certificar las mismas para que en los próximos días le sean proporcionadas al ciudadano, y de esa manera dar cumplimiento a la solicitud de información de conformidad con lo establecido por los artículos 42 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

4.3 COMENTARIOS DE LA SOLICITUD 091800000311.

Se dio lectura a la solicitud presentada de manera manual, a la que se le asignó el número 091800000311, de la cual el Lic. Antonio Gaytán Ornelas comentó a los integrantes del comité, que el solicitante requiere lo siguiente:

- a) Certificación de todos los contratos de prestación de servicio portuario de remolque que tenga firmados y que estén vigentes y/o en su momento haya firmado y hayan estado vigentes por parte de Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., desde que es cesionaria en el Puerto de Dos Bocas, con los diferentes prestadores del servicio de remolque en el área de monoboyas y/o en el Puerto de Dos Bocas.
- b) La capacidad de los remolcadores que llevan o llevaron a cabo el objeto de los contratos señalados en el inciso a) anterior en el área de monoboyas y/o en el Puerto de Dos Bocas.
- c) Las tarifas autorizadas y reglas de aplicación de las mismas, derivadas de los contratos señalados en el inciso a) anterior.

De lo anterior se resolvió por parte del comité acorde al oficio recibido de la Jefatura del Departamento de lo Corporativo y Contratos, misma que es la Unidad Administrativa de esta entidad que resguarda la información correspondiente a todos y cada uno de los contratos para la prestación de servicios portuarios que se ofrecen dentro del Puerto de Dos Bocas, oficio a través del cual hace del conocimiento a este comité, que después de realizar una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos que se encuentran bajo su



resguardo, es de informar que la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., desde su creación no ha celebrado con ningún tercero contrato alguno para la prestación del servicio portuario de remolque de acuerdo a lo establecido por la fracción I del artículo 44 de la Ley de Puertos y el artículo 56 de su Reglamento. En virtud de las razones expuestas por dicha Unidad Administrativa se advierte que la información requerida es inexistente, por lo que una vez analizado el caso y observándose que no es posible la existencia en archivos de la entidad de la información solicitada, de conformidad con lo establecido por el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se confirma por el comité de información la inexistencia de contratos para la prestación de servicio portuario de remolque que tenga firmados y que estén vigentes y/o en su momento haya firmado y hayan estado vigentes por parte de Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., desde que es cesionaria en el Puerto de Dos Bocas, con los diferentes prestadores del servicio de remolque en el área de monoboyas y/o en el Puerto de Dos Bocas. Notifíquese al solicitante de la presente resolución a través de la Unidad de Enlace, y dentro del plazo establecido por el artículo 44 del ordenamiento legal antes invocado.

5. ASUNTOS GENERALES.

Se preguntó a los asistentes si existe algún otro punto que tratar, a lo que los integrantes respondieron que no.

6. ACTA DE COMITÉ.

Agotado el orden del día, se pidió por parte del Lic. Antonio Gaytán Ornelas se suspendiera la sesión con el fin de levantar el acta relativa. Hecho ello, el antes mencionado dio lectura a la misma, la cual se puso a discusión y, sin que la hubiera habido, se aprobó por unanimidad de votos. Levantándose la sesión de comité y firmaron el acta quienes en ella intervinieron y estuvieron presentes hasta su conclusión. Doy fe.

C.P. César Augusto Jaramillo Romero
Gerente de Administración y Finanzas

Lic. Antonio Gaytán Ornelas
Titular de la Unidad de Enlace

L. en C. Roberto García de Santiago
Titular del Órgano Interno de Control